

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002250

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Jay Partners Asset Management

Reivindicación de colores: Blanco, Negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Administración de asuntos comerciales; administración de negocios comerciales; análisis de gestión de negocios comerciales; análisis de la gestión de negocios comerciales y consultoría sobre negocios comerciales; asesoramiento en gestión de negocios comerciales; asistencia, administración e información comerciales; asistencia de gestión para empresas comerciales; asistencia de gestión y dirección a negocios comerciales; consultoría en materia de estrategias comerciales; gestión de negocios comerciales; gestión de proyectos comerciales; gestión, organización y administración de negocios comerciales; gestión y asesoramiento de negocios comerciales; gestión y asesoría de negocios comerciales; servicios de asesoramiento en gestión de negocios comerciales; servicios de gestión de empresas comerciales; asesoramiento comercial, servicios de información y consultoría; asesoramiento y consultoría en negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de análisis empresarial; consultoría comercial; consultoría de empresas; consultoría de gestión de negocios; consultoría de negocios; consultoría de negocios en gestión empresarial; servicios de consultoría comercial en el ámbito de los leads inmobiliarios.

36: Administración de bienes inmobiliarios; asesoramiento inmobiliario; asuntos inmobiliarios; negocios inmobiliarios; servicios de asesoramiento inmobiliario; servicios de asuntos inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; servicios inmobiliarios; administración de asuntos financieros relacionados con bienes inmuebles; administración de negocios financieros; análisis financiero; asesoramiento financiero; consultoría y asesoramiento financieros; negocios financieros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JAY PARTNERS S.A.S.
Carrera 25 A 1 31 OFICINA 911
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALEJANDRO DUQUE PEREZ, Calle 18 # 35 - 69 OFICINA 335-1, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.